

PROPUESTA Y RESOLUCION DE APROBACIÓN DEL GASTO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS MEDIANTE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA EN INSTALACIONES FIJAS PARA LOS PACIENTES BENEFICIARIOS DE ASISTENCIA SANITARIA EN EL ÁMBITO DE LA GAS DE ZAMORA. EXPTE. 156/2024/15078 (SATURNO: 9301-931-1-2024-15078)

Mediante Resolución de la Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora de 5 de agosto de 2024, se ha iniciado el expediente administrativo nº 156/2024/15078 (SATURNO 9301-931-1-2024-15078), para la contratación del servicio de realización de "procedimientos diagnósticos mediante resonancia nuclear magnética en instalaciones fijas para los pacientes beneficiarios de asistencia sanitaria en el ámbito de la GAS de Zamora", mediante procedimiento abierto, en virtud de lo establecido en los artículos 131 y 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), con un Presupuesto base de licitación 66.975,00 € (exento IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.9003.G312.A02.264.04/9.

Tramitación ordinaria.

Realizada con fecha 2 de agosto de 2024 la certificación de existencia de crédito necesario para sufragar los gastos derivados de la citada contratación.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado de este contrato es de 73.672,50 €. El contrato no está sujeto a regulación armonizada. (Contrato incluido en el Anexo IV de la LCSP según se establece en el artículo 22.1.c).

Visto el informe favorable del Cuadro de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por la Asesoría Jurídica de la Delegación Territorial de Zamora de fecha 7 de agosto de 2024.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en el ejercicio de sus competencias conferidas por el Real Decreto 521/1987 de 15 de abril, La Directora de Gestión y SS.GG. de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora,

PROPONE

Primero.- La aprobación del expediente de contratación, art. 117 LCSP, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas art. 122 y 124 LCSP.

Segundo.- La apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato art. 117 LCSP, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, en virtud de lo establecido en los artículos 131 y 156 a 158, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Tercero.- La aprobación del gasto correspondiente art. 117 LCSP, por una cuantía total de 66.975,00 € (exento IVA), con arreglo a la siguiente distribución:

Año	Presupuesto Base de Licitación	IVA (exento) *	Presupuesto Total	Aplicación Presupuestaria
2024	66.975,00	----	66.975,00	05.22.9003.G312.A02.264.04/9

* De acuerdo con lo establecido en el art. 20.1.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, las prestaciones sanitarias objeto de este contrato están exentas del IVA.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS. GG.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en el ejercicio de las competencias conferidas en el Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud (B.O.C. y L. nº 123 de 27 de junio), modificado por Decreto 4/2023 de 20 abril (B.O.C. y L. nº 76 de 21 de abril).



RESUELVE

Primero.- La aprobación del expediente de contratación, art. 117 LCSP, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas art. 122 y 124 LCSP.

Segundo.- La apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato art. 117 LCSP, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, en virtud de lo establecido en los artículos 131 y 156 a 158, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Tercero.- La aprobación del gasto correspondiente art. 117 LCSP, por una cuantía total de 66.975,00 € (exento IVA), con arreglo a la siguiente distribución:

Año	Presupuesto Base de Licitación	IVA (exento) *	Presupuesto Total	Aplicación Presupuestaria
2024	66.975,00	----	66.975,00	05.22.9003.G312.A02.264.04/9

LA GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA

